CONTRATO No. 4600104789 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: ENTRE EL 08 AL 23 ENERO DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	LAPOINT ICT S.A.S
NIT:	900.862.761
REPRESENTANTE LEGAL:	DABERSON FERNEY HENAO MONSALVE
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	15.436.453
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.
VALOR INICIAL:	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/L (1.853.737.220). INCLUIDO IVA
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/L (1.853.737.220). INCLUIDO IVA.
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.

AMPLIACIONES:	NO APLICA
SUSPENSIONES:	SUSPENDE EL CONTRATO POR VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO APARTIR DEL 12 DICIEMBRE DEL 2025 HASTA EL SIETE (07) DE ENERO DE 2026 (AMBAS FECHAS INCLUSIVE).
REANUDACION:	DESDE EL OCHO (08) DE ENERO DE DOS VEINTISEIS(2026),HASTA EL 23 DE ENERO DE 2026.(AMBAS FECHAS INCLUSIVE).
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	ABRIL 17 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	ENERO 23 DE 2026.

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600104789 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Durante el periodo comprendido 08 de enero al 23 enero de 2026 se verifico el cumplimiento parcial del objeto y alcance por parte del apoyo a la Supervisión del Contrato 4600104789 de 2025. Cuyo objeto es “Prestar el servicio de actualización, soporte y

mantenimiento de las herramientas tecnológicas en la gestión de los Fondos de Servicios Educativos", cuya ejecución física al 23 de enero de 2026 es equivalente al 100%.

Seguimiento al cumplimiento de Contrato # 4600104789 de 2025: A continuación, se presentan los pagos realizados y la ejecución física y financiera al corte de este informe:

Periodo o fecha de entrega	PAGO #	FACTURA	Producto entregado	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL, ENTREGADO POR PERIODO
17 de Abril a 16 de Mayo de 2025	PAGO # 1	A11363	Arrendamiento Infraestructura Hosting	1	31.959.581	0	31.959.581
			Soporte Mesa de Ayuda	1	70.620.428	13.417.881	84.038.309
			Servicio de soporte y mantenimiento SICOF ERP	1	79.243.603	15.056.285	94.299.888
			SICOF APP móvil en modalidad SaaS	1	7.788.954	0	7.788.954
17 de Mayo al 16 de junio de 2025	PAGO # 2	A11390	Arrendamiento Infraestructura Hosting	1	31.959.581	0	31.959.581
			Soporte Mesa de Ayuda	1	70.620.428	13.417.881	84.038.309
			Servicio de soporte y mantenimiento SICOF ERP	1	79.243.603	15.056.285	94.299.888
			SICOF APP móvil en modalidad SaaS	1	7.788.954	0	7.788.954
17 de Junio al 16 de julio de 2025	PAGO # 3	A11412	Arrendamiento Infraestructura Hosting	1	31.959.581	0	31.959.581
			Soporte Mesa de Ayuda	1	70.620.428	13.417.881	84.038.309
			Servicio de soporte y mantenimiento SICOF ERP	1	79.243.603	15.056.285	94.299.888
			SICOF APP móvil en modalidad SaaS	1	7.788.954	0	7.788.954
17 de Julio al 16 de agosto de 2025	PAGO # 4	A11434	Arrendamiento Infraestructura Hosting	1	31.959.581	0	31.959.581
			Soporte Mesa de Ayuda	1	70.620.428	13.417.881	84.038.309
			Servicio de soporte y mantenimiento SICOF ERP	1	79.243.603	15.056.285	94.299.888
			SICOF APP móvil en modalidad SaaS	1	7.788.954	0	7.788.954
17 de agosto al 16			Arrendamiento Infraestructura Hosting	1	31.959.581	0	31.959.581
			Soporte Mesa de Ayuda	1	70.620.428	13.417.881	84.038.309

de septiembre de 2025	PAGO # 5	A11456	Servicio de soporte y mantenimiento SICOF ERP	1	79.243.603	15.056.285	94.299.888
			SICOF APP móvil en modalidad SaaS	1	7.788.954	0	7.788.954
17 de septiembre al 16 de octubre de 2025	PAGO # 6	A11475	Arrendamiento Infraestructura Hosting	1	31.959.581	0	31.959.581
			Soporte Mesa de Ayuda	1	70.620.428	13.417.881	84.038.309
			Servicio de soporte y mantenimiento SICOF ERP	1	79.243.603	15.056.285	94.299.888
			SICOF APP móvil en modalidad SaaS	1	7.788.954	0	7.788.954
17 de octubre al 16 de noviembre de 2025	PAGO # 7	A11496	Arrendamiento Infraestructura Hosting	1	31.959.581	0	31.959.581
			Soporte Mesa de Ayuda	1	70.620.428	13.417.881	84.038.309
			Servicio de soporte y mantenimiento SICOF ERP	1	79.243.603	15.056.285	94.299.888
			SICOF APP móvil en modalidad SaaS	1	7.788.954	0	7.788.954
08 de enero al 23 enero de 2026	PAGO # 8	A11568	Arrendamiento Infraestructura Hosting	1	26.633.642	0	26.633.642
			Soporte Mesa de Ayuda	1	58.849.818	11.181.465	70.031.283
			Servicio de soporte y mantenimiento SICOF ERP	1	66.036.907	12.547.012	78.583.919
			SICOF APP móvil en modalidad SaaS	1	6.489.899	0	6.489.899
08 de enero al 23 de enero de 2026	PAGO # 9	A11569	Arrendamiento Infraestructura Hosting	1	21.307.074	0	21.307.074
			Soporte Mesa de Ayuda	1	47.079.855	8.945.172	56.025.027
			Servicio de soporte y mantenimiento SICOF ERP	1	52.829.524	10.037.610	62.867.134
			SICOF APP móvil en modalidad SaaS	1	5.191.918	0	5.191.918
						Subtotal Periodo Pago #9	145.391.153
						TOTAL	1.853.737.220

REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 4700056168			
PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO			
ESPECIFICACIÓN	VALOR		PORCENTAJE
Valor presupuesto Inicial	$	1.853.737.220	100,0%
valor total	$	1.853.737.220	100,0%
Presupuesto ejecutado al 17 de abril de 2026 al 23 de Enero de 2026.	$	1.853.737.220	100,0%

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta los estudios previos, pliego de condiciones y en la propuesta económica.**

 Se realizó por parte del apoyo a la supervisión el seguimiento parcial al cumplimiento de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y en la propuesta económica durante el Periodo comprendido del 08 de enero al 23 enero de 2026

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

 Durante el periodo comprendido 08 de enero al 23 enero de 2026, se verifico y se le hizo seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato 4600104789 de 2025, por parte del apoyo a la supervisión.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas durante el periodo de Periodo comprendido del 08 de enero al 23 de enero del 2026, conforme a las obligaciones establecidas en el contrato No. 4600104789 de 2025.

1. Informar por escrito y de forma oportuna al contratante, los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual referente a las obligaciones específicas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El contratista LAPOINT ICT S.A.S durante el presente periodo de facturación no presento impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual.

2. Prestar de acuerdo con las necesidades del contratante, informes puntuales a la supervisión, independientemente de los informes de avance, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato el cumplimiento de los compromisos previstos.

Durante el presente periodo de facturación no se presentaron informes puntuales a la supervisión, diferentes a informes de avance, ya que no se contó con situaciones que afectaran la ejecución normal del contrato y cumplimiento de los compromisos.

3. La prestación de los servicios debe ser oportuna y de acuerdo con la programación establecida.

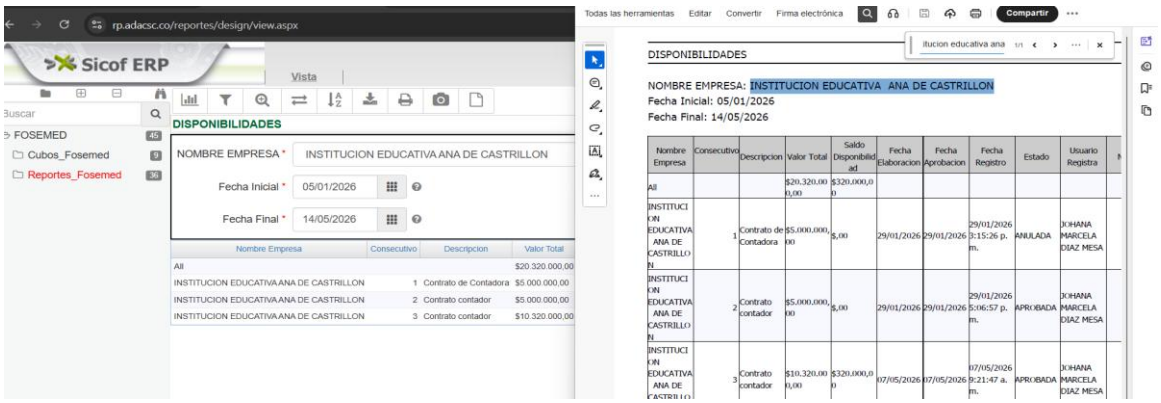
En el periodo comprendiendo entre 08 de enero al 23 enero de 2026 la prestación del servicio por parte del contratista LAPOINT S.A.S se prestó de forma oportuna con relación al cronograma de actividades establecido por la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología E innovación de Medellín para los 225 FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, y con los entregables del periodo, actividades ejecutadas durante el periodo de facturación informado. **Ver anexo 1.1.3 Informe de Gestión del periodo 08 de enero al 23 enero de 2026 enviado por el contratista.** Se adjunta al presente informe.

4. El proveedor debe garantizar que los documentos que se produzcan o generen en formato PDF deben cumplir las características de reconocimiento óptico de caracteres OCR, formato (PDF/A) con el fin de garantizar condiciones de preservación digital, y su lectura en el tiempo.

Se verifico por parte del apoyo a la supervisión del Contrato que el sistema SICOF cumpliera con el reconocimiento óptico de caracteres OCR en los Documento PDF generados.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se adjunta pantallazo de la verificación efectuada por el apoyo a la supervisión en el periodo del 08 de enero al 23 enero de 2026 .



5. El contratista debe suministrar factura, copia de la factura, anexo que relacione el servicio entregado, especificando cantidad y precio por cada ítem, certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social junto con fotocopia de la Tarjeta profesional y cedula del Contador Público y/o Revisor Fiscal de la Entidad.

El Contratista LAPOINT ICT S.A.S remitió la factura electrónica Nro. **A11569** el informe de actividades ejecutadas durante el periodo de facturación 08 de enero al 23 enero de 2026, cumpliendo con las especificaciones establecidas. Se adjunta a este informe la siguiente documentación:

- Certificado pago parafiscales
- Planilla aporte a la seguridad social.
- Certificado JCC revisor fiscal.
- Tarjeta profesional revisor fiscal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía revisor fiscal.

Ver anexo 1.1.5.

6. Encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Una vez verificado por el Apoyo a la supervisión del Contrato Numero 4600104789 de 2025, se evidencia que el Contratista LaPoint ITC se encuentra al día con todas las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, y como soporte se adjunta el certificado de pago, el cual se encuentra en el **anexo 1.1.6 Certificación pago de seguridad social y parafiscales y planillas SS pagadas.**

7. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.

Este punto no aplica para el presente periodo de facturación, ya que este proceso se realiza en la etapa precontractual del contrato.

8. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.

Este punto no aplica para el presente periodo de facturación, ya que este proceso se realiza en la etapa precontractual del contrato.

9. Suministrar a la Secretaría de Educación y/o al Supervisor del Contrato, toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.

Durante el presente periodo de pago el contratista hizo entrega a la Secretaria de Educación a través del supervisor del contrato de toda la información requerida, para la verificación del cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales tales como el informe mensual y demás anexos correspondientes al mismo. **Ver anexo 1.1.3 Informe de Actividades del periodo 08 de enero al 23 enero de 2026 ,enviado por el contratista**.

10. Atender los requerimientos que realice la supervisión del contrato de forma oportuna.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se Verifico por parte del Apoyo a la supervisión que el cumplimiento de todos los requerimientos haya sido atendido durante el presente periodo de Facturación por parte del contratista a través de los medios dispuesto por LAPOINT ICT SAS, para el presente periodo de ejecución del contrato se atendieron **184** tickets en la mesa de servicios a través de los Siguientes medios de Comunicación:

- Canal principal vía Web: Herramienta de gestión de tickets ZOHO DESK https://desk.zoho.com/portal/ada1004/es/signin
- Canal Secundario vía telefónica: línea telefónica a nivel nacional: Medellín +604 204 23 27
- Canal terciario vía email: juan.arcila@lapoint.co
- Microsoft Teas.
- Meet Google.
- Y demás programas de comunicación de asistencia remota Team Viewer y Any Desk, para una mayor orientación en los procesos financieros de SICOF-ERP

Cumpliendo con los tiempos de los ANS pactados de acuerdo con el nivel de atención y prioridad por parte del Contratista.

Ver anexo 1.1.10 relación de requerimientos sistema SICOF.

11. Entregar los servicios adquiridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada las cuales hacen parte integrante del contrato, acompañados de los respectivos manuales de operación y/o funcionamiento y garantías comerciales cuando a ello haya lugar, previa verificación por parte del supervisor del contrato de los respectivos manifiestos de aduana cuando de bienes extranjeros se trate.

Durante el periodo comprendido 08 de enero al 23 enero de 2026 el contratista LAPOINT S.A.S. prestó los servicios del objeto contratado cumpliendo con todas las especificaciones técnicas relacionadas en la propuesta y en el contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

12. Proveer por parte del contratista los profesionales con las competencias requeridas para lograr los objetivos planteados.

Durante la ejecución del contrato se cuenta con el siguiente recurso humano para la atención de los Fondos de Servicios Educativos del Distrito de Medellín (FOSEMED):

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Ingeniero del área de implantación.
2	Ingeniero de desarrollo.
3	Ingeniero encargado de la atención de requerimientos.
4	Consultor para la revisión de la aplicación y las diferentes incidencias y actualizaciones de los módulos.
5	Gerente de Proyectos.
6	Analista mesa de servicios (primer nivel).
7	Administrador de hosting – DBA.
8	Ingeniero Business Intelligence.
9	Equipo de apoyo (gerencia técnica, dirección ejecutiva y administrativa)

13. Tomar los correctivos que se requieran cuando se detecten problemas en la ejecución del proyecto.

Durante el periodo de facturación 08 de enero al 23 enero de 2026, no se realizaron ajustes, sobre problemas detectados que afecten la ejecución del proyecto por parte de la supervisión del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

14. Salvaguardar la información y garantizar la confidencialidad de la misma.

El servicio de Hosting y DataCenter, incluye los back-ups (copias de seguridad) necesarios para el respaldo de la información contenida en la base de datos, los cuales se llevan a cabo diariamente por parte del contratista, y garantizando la confidencialidad e integridad de los datos y de la información, así como de los sistemas que la procesan.

El contratista LAPOINT ICT S.A.S durante el período Periodo comprendido 08 de enero al 23 enero de 2026, realizo los respaldos de manera adecuada y en conformidad con los procedimientos establecidos. Según informe de gestión remitido por el contratista:

“El equipo de tecnología de LAPOINT ICT S.A.S ha llevado a cabo de forma diligente y eficiente la tarea de realizar copias de seguridad de los datos pertinentes. Estos respaldos incluyen todos los sistemas y archivos críticos de la infraestructura tecnológica, garantizando así la preservación y la disponibilidad de la información.

Durante el periodo mencionado, se han seguido rigurosamente por parte del contratista todos los protocolos de respaldo establecidos, asegurando la integridad de los datos y la realización de verificaciones periódicas para garantizar su correcta ejecución. Asimismo, se ha verificado que todas las copias de seguridad se almacenan en ubicaciones seguras y que son accesibles en caso de ser necesarias para la restauración de la información.

Nuestro compromiso con la seguridad y la protección de los datos de nuestra organización ha sido una prioridad constante, y los respaldos realizados en el período indicado son un testimonio de ello. Nos enorgullece informar que no se han identificado fallos o incidencias que comprometan la integridad de los Respaldos efectuados:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre	Tamaño	Ruta
fosemedv11_2-20260301121.dmp.gz	9.311	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260301121.dmp.gz
fosemedv11_2-20260301121.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260301121.log.gz
fosemedv11_2-20260302221.dmp.gz	9.318	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260302221.dmp.gz
fosemedv11_2-20260302221.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260302221.log.gz
fosemedv11_2-20260303321.dmp.gz	9.321	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260303321.dmp.gz
fosemedv11_2-20260303321.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260303321.log.gz
fosemedv11_2-20260304421.dmp.gz	9.331	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260304421.dmp.gz
fosemedv11_2-20260304421.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260304421.log.gz
fosemedv11_2-20260305521.dmp.gz	9.344	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260305521.dmp.gz
fosemedv11_2-20260305521.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260305521.log.gz
fosemedv11_2-20260306621.dmp.gz	9.363	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260306621.dmp.gz
fosemedv11_2-20260306621.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260306621.log.gz
fosemedv11_2-20260307721.dmp.gz	9.364	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260307721.dmp.gz
fosemedv11_2-20260307721.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260307721.log.gz
fosemedv11_2-20260308820.dmp.gz	9.364	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260308820.dmp.gz
fosemedv11_2-20260308820.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260308820.log.gz
fosemedv11_2-20260309921.dmp.gz	9.372	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260309921.dmp.gz
fosemedv11_2-20260309921.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260309921.log.gz
fosemedv11_2-20260311021.dmp.gz	9.382	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260311021.dmp.gz
fosemedv11_2-20260311021.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260311021.log.gz
fosemedv11_2-20260311121.dmp.gz	9.403	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260311121.dmp.gz
fosemedv11_2-20260311121.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260311121.log.gz
fosemedv11_2-20260311221.dmp.gz	9.415	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260311221.dmp.gz
fosemedv11_2-20260311221.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260311221.log.gz
fosemedv11_2-20260311321.dmp.gz	9.427	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260311321.dmp.gz
fosemedv11_2-20260311321.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260311321.log.gz
fosemedv11_2-20260311420.dmp.gz	9.427	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260311420.dmp.gz
fosemedv11_2-20260311420.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260311420.log.gz
fosemedv11_2-20260311520.dmp.gz	9.427	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260311520.dmp.gz
fosemedv11_2-20260311520.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260311520.log.gz
fosemedv11_2-20260311802.dmp.gz	0.001	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260311802.dmp.gz
fosemedv11_2-20260311802.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260311802.log.gz
fosemedv11_2-20260311821.dmp.gz	9.474	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260311821.dmp.gz
fosemedv11_2-20260311821.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260311821.log.gz
fosemedv11_2-20260311920.dmp.gz	9.486	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260311920.dmp.gz
fosemedv11_2-20260311920.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260311920.log.gz
fosemedv11_2-20260312021.dmp.gz	9.504	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260312021.dmp.gz
fosemedv11_2-20260312021.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260312021.log.gz
fosemedv11_2-20260312120.dmp.gz	9.505	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260312120.dmp.gz
fosemedv11_2-20260312120.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260312120.log.gz
fosemedv11_2-20260312220.dmp.gz	9.505	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260312220.dmp.gz
fosemedv11_2-20260312220.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260312220.log.gz
fosemedv11_2-20260312322.dmp.gz	9.505	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260312322.dmp.gz
fosemedv11_2-20260312322.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260312322.log.gz
fosemedv11_2-20260312420.dmp.gz	9.512	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260312420.dmp.gz
fosemedv11_2-20260312420.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260312420.log.gz
fosemedv11_2-20260312520.dmp.gz	9.529	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260312520.dmp.gz
fosemedv11_2-20260312520.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260312520.log.gz
fosemedv11_2-20260312620.dmp.gz	9.539	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260312620.dmp.gz
fosemedv11_2-20260312620.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260312620.log.gz
fosemedv11_2-20260312720.dmp.gz	9.563	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260312720.dmp.gz
fosemedv11_2-20260312720.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260312720.log.gz
fosemedv11_2-20260312819.dmp.gz	9.563	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260312819.dmp.gz
fosemedv11_2-20260312819.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedv11_2-20260312819.log.gz
fosemedV11_2-20260330110019.dmp.gz	9.574	/volume1/fosemed/fosemedV11_2-20260330110019.dmp.gz
fosemedV11_2-20260330110019.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedV11_2-20260330110019.log.gz
fosemedV11_2-20260331032126.dmp.gz	9.594	/volume1/fosemed/fosemedV11_2-20260331032126.dmp.gz
fosemedV11_2-20260331032126.log.gz	0	/volume1/fosemed/fosemedV11_2-20260331032126.log.gz

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

15. El proveedor realizará el borrador de la información del servidor en la nube cuando finalice la relación contractual y se haya entregado satisfactoriamente el respaldo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín.

El contratista comparte con el Distrito la información en la nube tanto de la vigencia anterior, cómo las vigencias históricas en posesión de LaPoint ICT, información que puede ser descargada por la secretaría en el siguiente enlace de Backup. https://backupsclientes.adacsc.co:5001/#/signin
Se anexa instructivo. Usuario: fosemed.backup
Contraseña: Vnl|%~Ub[7

Ver anexo 1.1.15 enlace de acceso Instructivo de Backups.

16. El proveedor debe garantizar que ante cualquier inconveniente o falla en el software, se cuentan con unos acuerdos de nivel de servicio entre él y el propietario del sistema de información #ADA-, que garantizan la atención oportuna del incidente, el seguimiento y la solución a partir del nivel de criticidad que impone la falla a garantizar la disponibilidad en el acceso y uso del software.

El contratista garantiza por medio del contrato de transferencia de conocimiento técnico (know how) entre ADA y LaPoint ICT que cuentan la atención oportuna de las incidencias, seguimiento y soluciones a cualquier tipo de falla y garantizando el acceso y uso del software**. Ver anexo 1.1.16 certificación de garantía de cumplimiento y atención oportuna certificado de Transferencia de Conocimiento.**

17. El proveedor es responsable de implementar las prácticas requeridas en el marco de la seguridad de la información, orientadas a mitigar los riesgos sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y los servicios que soportan la contratación de la prestación de los servicios requeridos.

Durante el presente periodo de facturación, se verifico por parte del apoyo supervisión que el contratista LAPOINT cuenta con el certificado ISO 27001

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

y cumple con los requisitos de la Certificación TIER 3. La Norma ISO 27001 - 2013, Sistema de Gestión de la Seguridad, (SGSI), consistente en medidas orientadas a proteger la información, indistintamente del formato de está y contra cualquier amenaza, de forma que garanticemos en todo momento la continuidad de las actividades de la empresa. **Ver anexo 1.1.17 Certificado ISO/IEC 27001:2013.**

18. El proveedor debe garantizar que la operación contratada y el software o herramientas requeridas para la prestación del servicio se han identificado como activos de información y cuentan con una identificación y valoración de riesgos frente a ciberamenazas y un plan de tratamiento de seguridad de la información.

Se verifico por parte del apoyo a la supervisión que el contratista LAPOINT cuenta con el certificado ISO 27001 y se cumple con los requisitos de la Certificación TIER 3. La Norma ISO 27001 - Sistema de Gestión de la Seguridad, (SGSI). **y Ver anexo 1.1.18 Autorización de pruebas vulnerabilidad al sistema SICOF por parte de LAPOINT S.A.S.**

19. El proveedor debe garantizar que las soluciones de software (aplicaciones web o móviles) y el hardware que se utilice como parte de la prestación del servicio, deben contar con una evaluación permanente de identificación de vulnerabilidades y remediación de las mismas, realizando el reporte correspondiente al supervisor del contrato.

El contratista LAPOINT mediante soluciones ha brindado el respectivo reporte de manera inmediata al supervisor del contrato durante el presente periodo de facturación (O en su defecto a la profesional gestión de apoyo administrativo de supervisión de contrato), informando la novedad y solución de la misma una vez se supera la situación presentada. Se adjunta certificado. **Ver anexo 1.1.19 Certificación de atención oportuna amenazas cibernéticas en el sistema SICOF y vulnerabilidades por parte de LAPOINT ICT S.A.S**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

20. Cuando por parte de la Entidad, un tercero o por el mismo proveedor del servicio, se identifique alguna vulnerabilidad en el desarrollo de software seguro, estas deberán ser remediadas por parte del contratista.

El alcance del objeto contratado no se encuentran actividades de desarrollo de software, por lo tanto, durante el presente periodo de servicio de soporte y mantenimiento, no se identificaron vulnerabilidades. Se anexa certificado de pruebas de vulnerabilidad allegado por el contratista. **Ver anexo 1.1.18 Autorización de pruebas vulnerabilidad por parte de LAPOINT S.A.S.**

21. El proveedor deberá informar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín la identificación de cualquier afectación identificada sobre el software, los datos o la operación que pueda colocar en riesgo la prestación de los servicios contratados de acuerdo con las funcionalidades y criticidad de cada software requerido o utilizado para la prestación del mismo.

Durante el presente periodo de pago no se presentaron afectaciones o amenazas en el software o los datos que afectaran o colocaran en riesgo la prestación de los servicios contratados.

22. El Supervisor del Contrato deberá ser notificado de cualquier cambio que se realice sobre el software (aplicaciones web o móviles) y las afectaciones que pudieran tener sobre la operación, indicando que el contratista debe conservar una bitácora o actas detalladas de los cambios con la debida aprobación del responsable de la plataforma tecnológica por parte del proveedor de la solución.

Durante el periodo de facturación no se presentaron modificaciones.

23. El Las actividades de desarrollo sobre el software (aplicaciones web y móviles) requeridas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, serán gestionadas utilizando una metodología que aseguré que los requerimientos son comprendidos con la suficiente claridad y que las actividades de pruebas incluirán a un rol de la Secretaría de Educación y de los establecimientos educativos para hacer el seguimiento y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

la validación de los avances en atención a los criterios definidos para verificar el cumplimiento por parte del proveedor sobre los requisitos solicitados.

Este punto no aplica para el presente periodo de facturación.

24. El proveedor deberá presentar una certificación de que las actividades realizadas para el desarrollo del producto solicitado en el marco este contrato, se dará estricto cumplimiento al artículo 13 de la Resolución 0500 de 2021 expedida por el Ministerio de Tecnologías de información, denominado "Seguridad Digital desde el proceso de desarrollo de software", del que se desprende la responsabilidad de integrar la seguridad dentro del ciclo de vida del desarrollo del software, para todas los sistemas de información, aplicaciones web, móviles, desde las etapas de diseño y levantamiento de requerimientos hasta las pruebas de seguridad del producto, teniendo en cuenta los riesgos asociados al acceso y uso del sistema de información, el cual debe quedar documentado y alineado con las normas de responsabilidad demostrada en el tratamiento de datos personales, entre otras.

Se adjunta certificado enviado por el contratista firmado por el representante legal, en cual se garantiza que se da cumplimiento al artículo 13 de la Resolución 0500 de 2021 expedida por el Ministerio de Tecnologías de información por parte de LAPOINT y certificación ISO 27001. **Ver anexo 1.1.24 adjunto a este informe**.

25. El proveedor garantizará que los conjuntos de datos capturados y almacenados cuenten con un diccionario de datos que describa cada uno de los campos para facilitar la integración al lago de datos corporativo.

Durante el presente periodo de facturación el contratista suministro un diccionario de datos estándar de la captura y almacenamiento de datos el cual es compartido con la secretaría y se puede visualizar mediante el link: https://drive.google.com/file/d/1CE6yHBSCC10ukFy3CjUWew4wgqqAn-CK/view

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Esta vista muestra la ejecución presupuestal por vigencia.

PRODUCTO	**SICOF**
MODULO	PRESUPUESTO
ESQUEMA	PRESUPUESTO
SINOMINO EN SICOFBI	V_EJECUCION_FINANCIERA_PTO_BI

CAMPOS ENTREGADOS

CAMPO	TIPO	FORMATO	DEVUELVE NULOS O VACIO	DESCRIPCION
CODIGO_RESUMIDO	NUMERICO (11)		NULO	Código Resumido del Rubro Presupuestal (Conocido por el Usuario)
RUBRO	TEXTO (50 Byte)		NULO	Código Completo del Rubro Presupuestal (Conocido por el Usuario)
NOMBRE_PROYECTO	TEXTO (2000 Byte)		NULO	Nombre o Descripción del Rubro Presupuestal
APROPIACION_INICIAL	NUMERICO (18)		NULO	Valor Inicial del Rubro Presupuestal en la Vigencia
PRESUPUESTO_DEFINITIVO	NUMERICO (18)		NULO	Valor Final del Rubro Presupuestal en la Vigencia (Con adiciones y Reducciones)
NO_CDP	INTEGER		NULO	Número del Documento de la Disponibilidad donde se realizaron movimientos del Rubro

Enlace que verificado por parte del apoyo a la Supervisión.

Ver Anexo 1.1.25 Enlace y Diccionarios de Datos LAPOINTI ICT S.A.S

26. El proveedor garantizará que las variables y los modelos de datos cumplan con el documento “Estándar de Variables Unificadas Para Codificar y Estructurar Bases de Datos” y con el documento “Lineamientos sobre adquisición, desarrollo y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se verifico por parte de la supervisión que el contratista cumple con las variables y estándares definidos por la Compañía para el sistema SICOF como producto estándar. Los productos cumplen con los estándares internacionales, incorporando las mejores prácticas para la excelencia técnica y el cumplimiento normativo. **Ver anexo de Calidad de la información y certificado ISO 27001 del 2013.**

27. El proveedor define los acuerdos de nivel de servicio (ANS) en relación con la disponibilidad en el acceso y uso del software, especificando el porcentaje de disponibilidad requerido de acuerdo con la valoración de la criticidad en el uso de los servicios adoptada de común acuerdo por las partes interesadas; de acuerdo con lo detallado en las especificaciones técnicas de los Estudios Previos.

El contratista LAPOINT define los acuerdos de nivel de servicio requeridos de acuerdo con la valoración de la criticidad en el uso de los servicios prestados, así:

Acuerdos de nivel de servicio

Promesa de servicio LAPOINT ICT S.A.S			
Prioridad	**Tiempo atención nivel 1**	**Tiempo de atención nivel 2**	**Cumplimiento nivel 1 y 2**
Alta	2	18	20
Media	2	27	29
Baja	2	36	38

Ver anexo 1.1.27, adjunto a este informe documento de acuerdos de nivel de servicio.

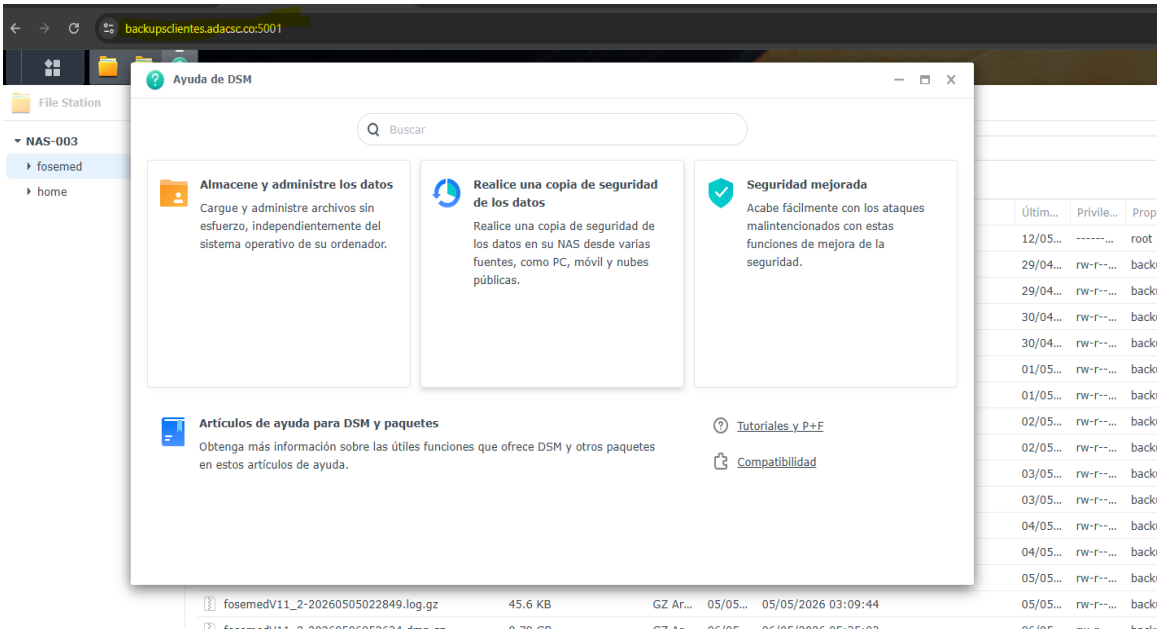
28. El proveedor debe certificar que el desarrollo del software cumple con un marco de buenas prácticas, en las que se privilegian el desarrollo de software seguro, una adecuada gestión de cambios, una separación adecuada de ambientes de desarrollo, calidad y producción, la implementación de pruebas unitarias y de código seguro, entre otras que propendan por la calidad del producto que soporta la operación del servicio contratado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se garantiza que el desarrollo de software cumple con el marco de buenas prácticas que privilegian el desarrollo de software seguro y como soporte de esto se cuenta con el certificado ISO 27001 y se cumple con los requisitos de la certificación TIER 3. Se adjunta a este informe certificado de buenas prácticas internacionales del sistema SICOF firmando por el representante legal de LAPOINT ICT S.A.S. **Ver Anexo 1.1.28 Certificado de cumplimiento de buenas prácticas internacionales LAPOIN ICT S.AS..**

29. Entregar copia actualizada de las bases de datos y toda la demás información que resultare de la ejecución del contrato el último día de actividades (finalización del contrato) o en el momento en que sea solicitado por la Secretaría de Educación o el supervisor del contrato.

Haciendo seguimiento por parte de la supervisión se verifico las copias de las bases de datos y toda la demás información que resulta de la ejecución del contrato puede ser descargada en el siguiente link, siguiendo las indicaciones de instructivo: https://backupsclientes.adacsc.co:5001/#/signin
Usuario:fosemed.backup
Contraseña: Vnl|%~Ub|7



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ver Anexo 1.1 29 Instructivo descargue Backup ERP SICOF.

30. Prestar el servicio de acompañamiento, asesoría y capacitación a los usuarios y funcionarios encargados de la ejecución de las tareas conexas a los procesos de los Fondos de Servicios Educativos permanentemente durante la ejecución del contrato, en aspectos relacionados con los módulos contables, presupuestales y de tesorería del sistema de información.

Se verifico por el apoyo a la supervisión del contrato el acompañamiento, asesorías y capacitaciones continuas a los tesoreros y contadores de las instituciones educativas por parte del contratista. El contratista en el informe de supervisión envía la relación de tickets donde se indica el usuario, el detalle, y estado de los diferentes tickets atendidos**. Ver anexo 1.1.10 relación de requerimiento atendido en el periodo comprendido 08 de enero al 23 enero de 2026**

A continuación, se muestran los tickets del periodo:

DETALLE REQUERIMIENTOS (TICKETS) PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL 8 AL 23 DE ENERO DEL 2026.				
TIPIFICACIÓN REQUERIMIENTOS REPORTADOS	**TOTAL REQ.**	**MÓDULO CONTROL CONTABLE**	**MÓDULO CONTROL DE PRESUPUESTO**	**MÓDULO CONTROL DE TESORERÍA**
Casos por procedimiento: Parametrización, validación procesos y solicitudes de cambio.	**10**	**4**	**0**	**6**
Asistencia error en operación en SICOF-ERP (Habilitación fecha, cierre de bancos, cierre presupuestal)); Se brinda acompañamiento en cada uno de los procesos solicitados.	**21**	**11**	**6**	**4**
Asesorías, acompañamientos procesos en SICOF-ERP, Acompañamiento proceso de VALIDACION CIERRE, asesoría proceso de cierre financiero.	**126**	**15**	**18**	**93**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Creaciones usuario (rectores, tesoreros y contadores) /creación terceros (proveedores)/ asignación permisos, acompañamiento instalación programa SICOF-ERP	**27**	**26**	**0**	**1**
Total, de requerimientos reportados	**184**	**56**	**24**	**104**

Producto	Clasificaciones	Estado (Ticket)	Cuenta de Estado (Ticket)
SICOF.FINANCIERO.Contabilidad	Asesoria	CERRADO	15
SICOF.FINANCIERO.Contabilidad	Error Operación	CERRADO	11
SICOF.FINANCIERO.Contabilidad	Incidente	CERRADO	4
SICOF.FINANCIERO.Contabilidad	Operación	CERRADO	25
SICOF.FINANCIERO.Contabilidad	Operación	DEVUELTO POR DOCUMENTACIÓN	1
SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Asesoria	CERRADO	18
SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Error Operación	CERRADO	6
SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Asesoria	CERRADO	93
SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Error Operación	CERRADO	3
SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Incidente	CERRADO	4
SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Operación	CERRADO	1
SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Ajuste DATA	CERRADO	2
SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Capacitaciones	CERRADO	1
Total general			184

31. Prestar el apoyo tecnológico que la Secretaría de Educación requiera durante el período de tiempo que dure la suscripción a los productos licenciados a través de personal TI profesional, ingenieros de tecnología.

El contratista prestó el apoyo tecnológico requerido durante el presente periodo de duración del contrato 4600104789 de 2025 de forma satisfactoria,

32. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la Ley y oportunamente.

Se verifico el cumplimiento del pago de Seguridad social por parte de la LAPOINT S.A.S durante el presente periodo de facturación se adjunta el soporte de pago de la seguridad social y parafiscal del periodo. **Ver anexo 1.1.6 adjunto a este informe.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

33. Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.

Durante el periodo, no se presentaron reclamaciones relativas al cumplimiento del objeto del contrato por parte de terceros ni de la entidad y el contratista manifiesta el presente informe que se mantiene indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Se adjunta la política de tratamiento de datos de Ada aplicables a LaPoint ICT. **Ver anexo 1.1.33 políticas de Tratamiento de datos de ADA.**

34. En el momento que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín considere tener el ambiente requerido para trasladar la base de datos y software a recursos propios, el proveedor debe entregarlos. Igualmente se hará suspensión del pago por concepto de alojamiento a partir del traslado realizado.

Una vez sea solicitada la información por parte del Distrito de Medellín el Contratista se compromete a suministrar en la menor brevedad la debida certificación de integridad de la información. A la fecha de este informe el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín no ha requerido el traslado del sistema de información a Infraestructura propia.

35. El contratista deberá presentar el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.

LAPOINT ICT S.A.S. adjuntó el certificado correspondiente al cumplimiento del lineamiento definido por la resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.

Se adjunta en este informe la certificación de la ARL POSITIVA expedida el **06 de abril de 2025**, la autoevaluación de los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST con cumplimiento del 100.%; **Ver anexo 1.1.35 adjunto a este informe la Certificación de ARL POSITIVA**.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato**:

El contrato No. 4600104789 de 2025, está asociado al Plan de Acción del proyecto 240052- **"CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA DIGITAL EDUCATIVO".**

Plan de Desarrollo Distrital 2025 - 2027 en lo relacionado al proyecto 240052: cuyo objetivo general es velar por el fortalecimiento de los establecimientos educativos lo que implica, asistencia técnica, asesoría permanente, capacitación pertinente y asignación de los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento de todas y cada una de las instituciones de su jurisdicción y ejercer el control necesario para garantizar eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio. Está inmerso así:

Pilar: 1. Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico
Componente: 1.2. Educación para el progreso social
Programa: 1.2.5. Escuela inteligente: Ambientes inspiradores para el aprendizaje
Indicador Plan de Desarrollo: 1.2.5.4 Sedes educativas oficiales con mejoramiento del servicio de internet
Meta Plan de Desarrollo: 421
Unidad de medida: Número
Meta 2025: 337 sedes

Relación con Plan de Acción:
Código valor estadístico: ED52BA
Nombre del valor estadístico: índice de capacidad en la prestación del servicio Tecnológico
Unidad de medida: %
Meta 2025: 100

- **Otros aspectos relevantes**

 Durante el periodo 08 de enero al 23 enero de 2026, el apoyo a la supervisión del contrato verifico la entrega de registros, planillas y acta de reuniones en constancia de lo afirmado anteriormente se Adjunta pantallazo de la Carpeta NAS- Financiero de los Fondos de Servicios Educativo en la Cual se encuentra

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

las actas de Seguimiento y control de actividades contratuactuales por parte de la Secretaria de Educación:



Durante el presento periodo de facturación se verifico por parte del apoyo a la supervisión del contrato cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del contratista en el sistema SAP, para constancia se adjunta cuadro del resumen de retenciones y contribuciones efectuadas al contratista a la fecha de presentación de este informe:

Reporte de Retención del Contrato

Descripción Indicador	**Valor Retención**
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	32.234.134
Ded.Estamp.Pro Innovación 1% Acuerdo 93	16.117.071
Estampilla Universidad de Antioquia	16.117.071
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	2.899.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	36.304.563
Rtte Fte Serv Licen Software 3.5%	56.409.739
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	20.952.186
Total general	**181.033.764**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Se presenta el acumulado de los pagos a la seguridad social, desde el inicio del contrato y se verifico por parte del apoyo supervisión del contrato número 4600104789 del 2025, que el contratista cumplió con los pagos a la seguridad social de los periodos del 17 de abril al 23 de enero de 2026:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
Abril - Mayo	9486017734	8.375.200	10.461.700	330.300	19.167.200
Mayo - Junio	9487377264	8.688.900	10.922.900	353.900	19.965.700
Junio - Julio	9488879918	11.506.700	9.144.900	377.500	21.029.100
Julio - Agosto	9490261667	8.854.800	11.589.700	354.300	20.798.800
Agosto - Septiembre	9491734895	9.625.500	12.576.800	374.800	22.577.100
Septiembre - octubre	1076030316	9.413.800	11.165.700	385.100	20.964.600
Octubre - Noviembre	1076845179	9.606.800	12.560.000	382.700	22.549.500
Noviembre - diciembre	1077806790	8.791.400	11.281.800	341.800	20.415.000
Enero – Febrero	1079288025	8.901.400	11.185.600	352.400	20.439.400

Se presenta el acumulado de los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, desde el inicio del contrato No. 4600104789 del 2025

El apoyo a la supervisión verificó el pago en el periodo comprendido 08 de enero al 23 enero de 2026:

Fecha del Documento fecha expedición	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal)
19/05/2025	Los seis (6) meses anteriores	Eduardo Andrés Cardona Mejia C.c 71.763.605. Tarjeta Profesional # 196761-T
17/06/2025	Los seis (6) meses anteriores	Eduardo Andrés Cardona Mejia C.c 71.763.605. Tarjeta Profesional # 196761-T
17/07/2025	Los seis (6) meses anteriores	Eduardo Andrés Cardona Mejia C.c 71.763.605.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Tarjeta Profesional # 196761-T
19/08/2025	Los seis (6) meses anteriores	Eduardo Andrés Cardona Mejia C.c 71.763.605. Tarjeta Profesional # 196761-T
18/09/2025	Los seis (6) meses anteriores	Eduardo Andrés Cardona Mejia C.c 71.763.605. Tarjeta Profesional # 196761-T
17/10/2025	Los seis (6) meses anteriores	Eduardo Andrés Cardona Mejia C.c 71.763.605. Tarjeta Profesional # 196761-T
18/11/2025	Los seis (6) meses anteriores	Eduardo Andrés Cardona Mejia C.c 71.763.605. Tarjeta Profesional # 196761-T
06/04/2026	Los seis (6) meses anteriores	Eduardo Andrés Cardona Mejia C.c 71.763.605. Tarjeta Profesional # 196761-T

Asignación Supervisión:

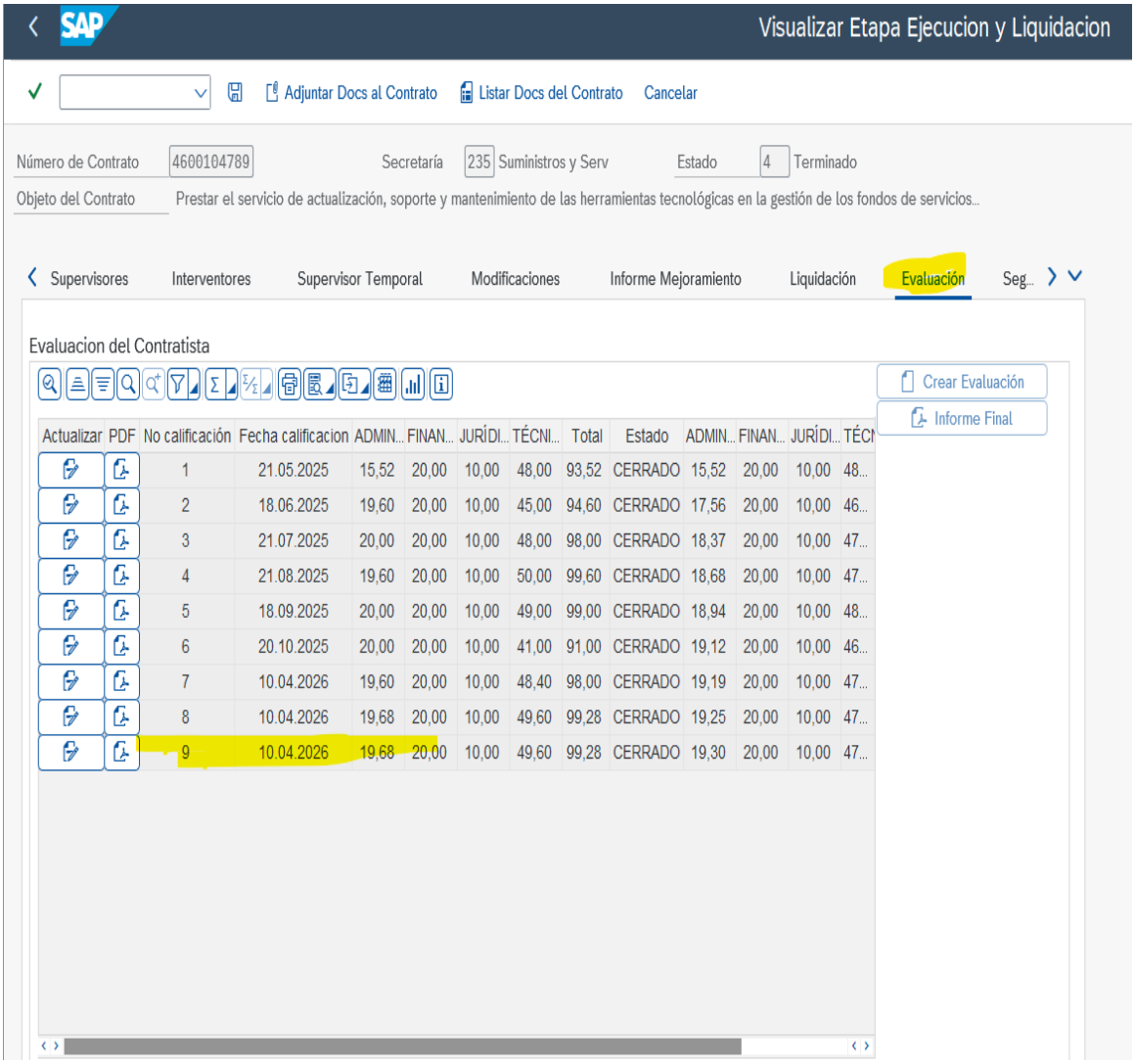
Mediante oficio designación de Supervisión Especializada con lineación en los definidos en el Manual de Contratación de Distrito de Medellín, el señor Juan Diego Suarez Saldarriaga Subsecretario de Suministro y Servicios nombro el día 11 de abril de 2025, a la funcionaria Luz Jazmín Villa Chica como Supervisora del contrato número 4600104789 del 2025,**Ver Anexo 1.1.37-** Oficio de nombramiento de Supervisión del Contrato anteriormente mencionado en los Anexos a este informe del periodo 17 de noviembre al 11 de diciembre de 2025.

- Durante el período comprendido entre el 01 de julio y el 25 de julio de 2025, la supervisora titular, la funcionaria Luz Yasmin Villa Chica, estuvo ausente de manera temporal por disfrute de vacaciones. En su reemplazo durante este período quedó el supervisor suplente, Walter de Jesús Pineda Gómez.

- Durante la ejecución del contrato 4600104789 de 2025, no se materializado ningún tipo de riesgo contractual estipulado en matriz de Riesgo del presente contrato:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Durante el periodo comprendido de 08 de enero al 23 enero de 2026 se realizó la evaluación del contratista para constancia se adjunta pantallazo en el sistema SAP.



Actualizar	PDF	No calificación	Fecha calificacion	ADMIN...	FINAN...	JURÍDI...	TÉCNI...	Total	Estado	ADMIN...	FINAN...	JURÍDI...	TÉCN
		1	21.05.2025	15,52	20,00	10,00	48,00	93,52	CERRADO	15,52	20,00	10,00	48...
		2	18.06.2025	19,60	20,00	10,00	45,00	94,60	CERRADO	17,56	20,00	10,00	46...
		3	21.07.2025	20,00	20,00	10,00	48,00	98,00	CERRADO	18,37	20,00	10,00	47...
		4	21.08.2025	19,60	20,00	10,00	50,00	99,60	CERRADO	18,68	20,00	10,00	47...
		5	18.09.2025	20,00	20,00	10,00	49,00	99,00	CERRADO	18,94	20,00	10,00	48...
		6	20.10.2025	20,00	20,00	10,00	41,00	91,00	CERRADO	19,12	20,00	10,00	46...
		7	10.04.2026	19,60	20,00	10,00	48,40	98,00	CERRADO	19,19	20,00	10,00	47...
		8	10.04.2026	19,68	20,00	10,00	49,60	99,28	CERRADO	19,25	20,00	10,00	47...
		9	10.04.2026	19,68	20,00	10,00	49,60	99,28	CERRADO	19,30	20,00	10,00	47...

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Durante la ejecución del presente contrato y a la fecha de realización de este informe de supervisión, no se han realizado ningún tipo de auditorías por parte de los entes de control, al igual que por la Secretaria de Evaluación y Control del Distrito de Medellín.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- La siguiente es la Imputación del gasto del contrato, la cual fue verificada por parte del apoyo a la supervisión del Contrato 4600104789 de 2025:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070125	71100000	2320201004	240052	4000120993	50101724	4700056168
160070125 (Reserva)	71100000	2320201004	240052	4000120993	50101724	4700056168

- Relación de los pagos:

 A continuación, la relación de pagos del contrato 4600104789 del 2025, a corte del 17 de abril al 23 de enero de 2026 dentro la ejecución del contrato anteriormente mencionado.

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700056168	A11363	26.05.2025	5000761071	218.086.732
4700056168	A11390	19.06.2025	5000763695	218.086.732
4700056168	A11412	22.07.2025	5000766282	218.086.732

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4700056168	A11434	21.08.2025	5000769536	218.086.732
4700056168	A11456	17.09.2025	5000772339	218.086.732
4700056168	A11475	20.10.2025	5000776477	218.086.732
4700056168	A11496	21.11.2025	5000779793	218.086.732
4700056168	A11568	10.04.2026	5000794136	181.738.943
4700056168	A11569	17.04.2026	5000794137	145.391.153
Total, pagado				**1.853.737.220**

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: Se verifico por parte del apoyo a la supervisión del contrato se adjunta pantallazo de la verificación realizada entre el periodo 08 de enero al 23 enero de 2026:

Valor del Contrato	1.853.737.220
Adiciones	0
Total, valor del contrato más adiciones	1.853.737.220
Pagos Realizados (Acumulado)	1.708.346.067
Pago # 8 autorizado del periodo 08 de enero al 23 enero de 2026	145.391.153
Porcentaje de ejecución financiera	100,0%

La siguiente es la ejecución financiera, presupuestal y propuesta económica acumulada al corte de este informe: **Ver anexo 1.1.38 a este informe Archivo Excel Ejecución Financiera vs Ejecución presupuestal Contrato 4600104789 de 2025**.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

EJECUCION FINANCIERA						EJECUCION PRESUPUESTAL		
PAGO #	FACTURA	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR EJECUTADO CONTABLE	RECIBO SASTIFACCION	PEDIDO	VALOR EJECUTADO
PAGO # 1	A11363	ARRENDAMIENTOS Y	31.959.581	0	31.959.581	5000761071	4700056168	39.748.535
		SOPORTE MESA DE A	79.243.603	15.056.285	94.299.888			178.338.197
		Sicop APP en Modal	7.788.954	0	7.788.954			
		SERVICIO SOPORTE Y	70.620.428	13.417.881	84.038.309			
PAGO # 2	A11363	ARRENDAMIENTOS Y	31.959.581	0	31.959.581	5000763695	4700056168	39.748.535
		SOPORTE MESA DE A	79.243.603	15.056.285	94.299.888			178.338.197
		Sicop APP en Modal	7.788.954	0	7.788.954			
		SERVICIO SOPORTE Y	70.620.428	13.417.881	84.038.309			
PAGO # 3	A11412	ARRENDAMIENTOS Y	31.959.581	0	31.959.581	5000766282	4700056168	39.748.535
		SOPORTE MESA DE A	79.243.603	15.056.285	94.299.888			178.338.197
		Sicop APP en Modal	7.788.954	0	7.788.954			
		SERVICIO SOPORTE Y	70.620.428	13.417.881	84.038.309			
PAGO # 4	A11434	ARRENDAMIENTOS Y	31.959.581	0	31.959.581	5000769536	4700056168	39.748.535
		SOPORTE MESA DE A	79.243.603	15.056.285	94.299.888			178.338.197
		Sicop APP en Modal	7.788.954	0	7.788.954			
		SERVICIO SOPORTE Y	70.620.428	13.417.881	84.038.309			
PAGO # 5	A11456	ARRENDAMIENTOS Y	31.959.581	0	31.959.581	5000772339	4700056168	39.748.535
		SOPORTE MESA DE A	79.243.603	15.056.285	94.299.888			178.338.197
		Sicop APP en Modal	7.788.954	0	7.788.954			
		SERVICIO SOPORTE Y	70.620.428	13.417.881	84.038.309			
PAGO # 6	A11475	ARRENDAMIENTOS Y	31.959.581	0	31.959.581	5000776477	4700056168	39.748.535
		SOPORTE MESA DE A	79.243.603	15.056.285	94.299.888			178.338.197
		Sicop APP en Modal	7.788.954	0	7.788.954			
		SERVICIO SOPORTE Y	70.620.428	13.417.881	84.038.309			
PAGO # 7	A11496	ARRENDAMIENTOS Y	31.959.581	0	31.959.581	5000779793	4700056168	39.748.535
		SOPORTE MESA DE A	79.243.603	15.056.285	94.299.888			178.338.198
		Sicop APP en Modal	7.788.954	0	7.788.954			
		SERVICIO SOPORTE Y	70.620.428	13.417.882	84.038.310			
PAGO # 8	A11568	ARRENDAMIENTOS Y	26.633.842	0	26.633.842	5000794136	4700056168	33.123.741
		SOPORTE MESA DE A	58.849.818	11.181.465	70.031.283			148.615.202
		Sicop APP en Modal	6.489.899	0	6.489.899			
		SERVICIO SOPORTE Y	66.036.907	12.547.012	78.583.918			
PAGO # 9	A11569	ARRENDAMIENTOS Y	21.307.074	0	21.307.074	5000794137	4700056168	26.498.992
		SOPORTE MESA DE A	47.079.855	8.945.172	56.025.027			118.892.161
		Sicop APP en Modal	5.191.918	0	5.191.918			
		SERVICIO SOPORTE Y	52.829.524	10.037.611	62.867.134			
Saldo Ejecutado al 11 de diciembre de 2025					**1.853.737.220**			**1.853.737.220**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. INFORME JURÍDICO:

- A la fecha de presentación de este informe de supervisión periodo comprendido entre el 08 de enero al 23 de enero de 2025, no se ha presentado ningún tipo de proceso sancionatorio, derecho de contradicción, reclamaciones ni controversias durante la ejecución del contrato 4600104789 de 2025.

- Durante la ejecución del contrato 4600104789 no se ha presenta ningún tipo de multas o sanciones, incumplimiento, que indica el inciso anterior.

- El contrato 4600104789 del 2025, hasta fecha de presentación de este informe supervisión no presenta ampliaciones, se presentó la siguiente modificación durante la ejecución del presente contrato:

 Suspension # 1 : Veintisiete (27) días calendario de suspensión a partir del doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) hasta el siete (07) de enero de dos mil veintiséis (2026) (ambas fechas inclusive)

 Reanudación # 1:desde el ocho (8) de enero de dos mil veintiséis (2026), hasta el 23 de enero de dos mil veintiséis (2026). ambas fechas inclusive
 Ver anexo 1.1.39 Oficio de vigencia de garantía del presente contrato.

Estado de la Póliza inicial:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO SA	M-100261752	Calidad del Servicio	17/04/2025	30/06/2026	11/04/2025	185.373.722
		Cumplimiento del Contrato	17/04/2025	30/06/2026	11/04/2025	185.373.722
		Pago anticipado	17/04/2025	30/06/2026	11/04/2025	18.537.372
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	17/04/2025	31/12/2028	11/04/2025	92.686.861

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Póliza de Suspension N #.1 y Reanudación

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO SA	M-100261752- 1	Calidad del Servicio	17/04/2025	23/07/2026	11/12/2025	185.373.722
		Cumplimiento del Contrato	17/04/2025	23/07/2026	11/12/2025	185.373.722
		Pago anticipado	17/04/2025	23/07/2026	11/12/2025	18.537.372
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	17/04/2025	23/01/2029	11/12/2025	92.686.861

Aspecto jurídico relevante:

De acuerdo con la cláusula QUINTA: FORMA DE PAGO del anexo del contrato, se estableció un pago anticipado correspondiente al 1 % del valor total del contrato, con la finalidad de garantizar la caja de los proponentes y consecuentemente el cumplimiento de las obligaciones contractuales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 175 de 2025, relacionado con la reactivación del impuesto de Timbre Nacional.

El 22 de abril de 2025, el Distrito de Medellín expidió la cuenta de cobro N° 235018958616, correspondiente al recaudo del impuesto de timbre, por un monto total de $8.058.534. Esta cuenta de cobro fue saldada por el contratista el 30 de abril de 2025. El pago fue confirmado mediante un certificado de pago emitido por la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el cual fue expedido el 31 de mayo de 2025.

Además, cabe mencionar que el contratista renunció al pago anticipado por parte del Distrito de Medellín de manera voluntaria, tal como se indica en el comunicado enviado por el contratista el día 22 de abril del presente año. Ver anexo 1.1.40 adjunto a este informe tanto la cuenta de cobro como el certificado de pago emitido por el Distrito de Medellín y el comunicado de renuncia al anticipo de impuesto timbre por parte del Contratista, que confirma que el contratista se encuentra a paz y salvo con respecto al

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

impuesto de timbre nacional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 175 de 2015.y su publicación en el Sistema Secop II.

Nota: De acuerdo con el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, la vigencia formal del contrato se extiende desde el 17 de abril hasta el 31 de diciembre de 2025. No obstante, la minuta contractual estipula que la duración efectiva es de 255 días calendario, lo que establece como fecha de finalización real el 27 de diciembre de 2025. Es importante mencionar también que los pagos al contratista se efectúan cada 30 días financieros.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, señalado en el contrato No. 4600104789 del 2025 la suscrita Supervisora autoriza el pago Total del periodo reportado por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CIENCUENTA Y TRES PESOS PESOS M/L **($145.391.153**) IVA INCLUIDO, correspondiente a la Factura **A11569**.

Atentamente,

LUZ YASMIN VILLA CHICA
Supervisora

Edinson Mena Ordoñez
Profesional técnico de apoyo a la supervisión SDE

Fredy Albeiro Granda Zapata
Profesional de apoyo Administrativa y Financiera- SSS

Johnathan Muñoz Bolivar
Profesional de apoyo Jurídico - SSS

Fecha de emisión: 4 de junio de 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia